



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° FPS/OR/GD/N°03/2020

MODALIDAD LICITACION PUBLICA

CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO)
CODIGO DE CONVOCATORIA N° 04201602-0043401, CUCE: 20-0287-03-1053353-1-1

Oruro, 04 de septiembre del 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El D.S. 4272 de 23 de junio de 2020 aprueba el Programa Nacional de Reactivación de Empleo y crea el Programa Intensivo de Empleo con el objetivo de coadyuvar a la reactivación económica ante los efectos generados por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), a través de la ejecución de proyectos de infraestructura pública que se consideren intensivos en mano de obra, pequeña escala y corta duración. Programa que será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas - ETA's beneficiarias.

Que, el Programa Intensivo de Empleo, se rige por el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio del 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones.

Que, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, fue creado mediante Decreto Supremo No. 25984 como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, técnica y financiera, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de la Reducción de la Pobreza.

Que de conformidad a la Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva No. 009/2019 de 06 de mayo de 2019 Resuelve el Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social en su Artículo Primero **DESIGNAR** dentro del ámbito de su competencia territorial a los Gerentes Departamentales y en ausencia temporal de estos, a los Jefes de las Unidades Técnicas, de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando y Beni como Responsables de los Procesos de Contratación de Licitación Pública, bajo las NB-SABS, bajo las NB-SABS. Designación que recae en la persona del Ing. Mauro Johnny López Molina.

Que en fecha 04 de agosto del 2020, se publicó la Convocatoria: **CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO), CODIGO DE CONVOCATORIA N° 04201602-0043401, CUCE: 20-0287-03-1053353-1-1**, en la Modalidad de Licitación Pública, en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que en fecha 25 de agosto del 2020, mediante Memorándum MEM/FPS/GDOR N° 0062/2020 se designa a la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación: **CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO), CODIGO DE CONVOCATORIA N° 04201602-0043401, CUCE: 20-0287-03-1053353-1-1**, la misma que quedó conformada por los siguientes servidores públicos:

Pablo D. Morales Flores.



Marcela Bustillos Ergueta.
Darling W. Ajhuacho Santos.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Documento Base de Contratación en Acto Público, en la fecha, lugar y hora prevista, procedió al cierre de presentación de propuestas y a la apertura de los sobres y sin interrupción; se dio lectura al objeto del proceso de contratación modalidad Licitación Pública código de proyecto **04201602-0043401**, para la ejecución del Proyecto: **"CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO)"**. Primera Convocatoria, signada con código CUCE: 20-0287-03-1053353-1-1.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

CUCE:	CUCE: 20-0287-03-1053353-1-1
Código del Proyecto:	04201602-0043401
Nombre del Proyecto:	"CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO)".
Modalidad:	LICITACION PUBLICA
N° de Convocatoria:	PRIMERA CONVOCATORIA
Precio Referencial:	Bs. 2,449,618.38.-
Fecha de la apertura:	26 DE AGOSTO DEL 2020
Proponentes/Oferentes Presentados:	1 "CONSAARTEE" EMPRESA CONSTRUCTORA 2 EMPRESA CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA NUEVO AMANECER S.R.L 3 EMPRESA CONSTRUCTORA GAMAMAR 4 EDOCAR CONSTRUCTORES S.R.L 5 EMPRESA DE OBRAS CIVILES "EMOCI" 6 EMPRESA CONSTRUCTORA "WILLMAR" 7 ASOCIACION ACCIDENTAL "MARSHALL JQ"

2. RESULTADO DE LA APERTURA.

N°	PROPONENTE/OFERENTE	VALOR LEIDO (Bs)	PRESENTA/ NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	"CONSAARTEE" EMPRESA CONSTRUCTORA	2,328,916.37	PRESENTA	NINGUNA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA NUEVO AMANECER S.R.L	2,282,936.35	PRESENTA	NINGUNA
3	EMPRESA CONSTRUCTORA GAMAMAR	2,277,002.45	PRESENTA	NINGUNA
4	EDOCAR CONSTRUCTORES S.R.L	2,216,924.45	PRESENTA	NINGUNA
5	EMPRESA DE OBRAS CIVILES "EMOCI"	2,420,916.78	PRESENTA	NINGUNA
6	EMPRESA CONSTRUCTORA "WILLMAR"	2,178,382.29	PRESENTA	NINGUNA
7	ASOCIACION ACCIDENTAL "MARSHALL JQ"	2,390,113.47	PRESENTA	NINGUNA

3. EVALUACIÓN.



N°	PROPONENTE/OFERENTE	CALIFICA ó DESCALIFICA	OBSERVACIONES
1	"CONARTEE" EMPRESA CONSTRUCTORA	DESCALIFICA	El formulario A6 Hoja de vida del (los) Especialista(s) Asignado(s) no cumple con lo solicitado en el DBC. Haciendo mención al numeral 7.2 inciso b)
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA NUEVO AMANECER S.R.L	CALIFICA	2DO. LUGAR
3	EMPRESA CONSTRUCTORA GAMAMAR	CALIFICA	1ER. LUGAR
4	EDOCAR CONSTRUCTORES S.R.L	DESCALIFICA	El formulario A6 Hoja de vida del (los) Especialista(s) Asignado(s) no cumple con lo solicitado en el DBC. Haciendo mención al numeral 7.2 inciso b)
5	EMPRESA DE OBRAS CIVILES "EMOCI"	DESCALIFICA	El formulario A6 Hoja de vida del (los) Especialista(s) Asignado(s) no cumple con lo solicitado en el DBC. Haciendo mención al numeral 7.2 inciso b)
6	EMPRESA CONSTRUCTORA "WILLMAR"	DESCALIFICA	El formulario A6 Hoja de vida del (los) Especialista(s) Asignado(s) no cumple con lo solicitado en el DBC. Haciendo mención al numeral 7.2 inciso b)
7	ASOCIACION ACCIDENTAL "MARSHALL JQ"	DESCALIFICA	El formulario A6 Hoja de vida del (los) Especialista(s) Asignado(s) no cumple con lo solicitado en el DBC. Haciendo mención al numeral 7.2 inciso b)

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Calificación correspondiente al proceso de contratación, recomienda a la Responsable del Proceso de Contratación (LP) Oruro, Ing. Mauro Johnny López Molina lo siguiente:

OPCIONES	DESCRIPCIÓN
1	Adjudicar la contratación a la EMPRESA CONSTRUCTORA GAMAMAR, por el monto total ajustado de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOS 45/100 BOLIVIANOS (Bs. 2,277,002.45.-) con un plazo de Ochenta y Cinco (85) días calendario, por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente contratación.



POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (LP) **Ing. Mauro Johnny López Molina**, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva N° 009/2019.


RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe Técnico de la Comisión de Calificación que ha llevado adelante el proceso de la apertura, análisis y evaluación de las propuestas presentadas en base a lo establecido en el Documento Base de Contratación para el proceso de contratación modalidad Licitación Pública - código de proyecto **04201602-0043401**, para la Ejecución del Proyecto: **"CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO)"**. Primera Convocatoria, signada con código CUCE: **20-0287-03-1053353-1-1**.

Artículo 2°.- ADJUDICAR al proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA GAMAMAR** representada legalmente por el **Sr. Juan Carlos Martínez Monzón**, con código de proyecto **04201602-0043401**, para la Ejecución del Proyecto **"CONST. ENLOSETADO J.V. PAMPITA II - III MOD. A (ORURO)"**. Primera Convocatoria, signada con código CUCE: **20-0287-03-1053353-1-1**, con el precio de **(Bs. 2,277,002.45. -) DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOS 45/100 BOLIVIANOS**, plazo de ejecución de Ochenta y Cinco (85) días calendario.

Artículo 3°.- Se dispone la Notificación de Adjudicación al proponente adjudicado vía personal y/o correo electrónico o fax y la publicación de la Resolución de Adjudicación a través del SICOES.

Regístrese y Comuníquese.


Ing. Mauro Johnny López Molina
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(LP)
Ing. Mauro Johnny López Molina
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL


Asesoría Legal
VISADO